



PU/136

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **06 SEP 2016**

VISTO: La Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/86 de 6 de abril de 2016;

RESULTANDO: I) Que por la citada resolución se autorizó la contratación de la reserva de espacio para la Presidencia de la República, en la circunvalación del Edificio Torre Ejecutiva, destinado al estacionamiento de autoridades y visitas protocolares por el ejercicio 2016 a la Intendencia de Montevideo;

II) Que el importe autorizado para dicha contratación fue de \$ 1.812.926 (pesos uruguayos un millón ochocientos doce mil novecientos veintiséis);

III) Que la Intendencia de Montevideo remite el documento 129899999 lote de pago 3630 dando cuenta de la deuda a generarse entre el 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016 por un importe de \$ 970.523 (pesos uruguayos novecientos setenta mil quinientos veintitrés);

CONSIDERANDO: I) Que la División Financiero Contable informa que al momento del pago se originó un faltante de \$ 64.060 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil sesenta) en virtud de que los importes fueron expresados en Unidades Reajustables;

II) Que la citada División Financiero Contable ha informado que a los efectos de provisionar un incremento de la Unidad Reajutable correspondería incrementar el importe de la Resolución PU/86 de 6 de abril de 2016 en la suma de hasta \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) para este ejercicio;

III) Que procede en consecuencia ampliar la Resolución PU/86 de 6 de abril de 2016 en cuanto al importe autorizado para la contratación del espacio de estacionamiento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

1º.- Ampliase la Resolución PU/86 de 6 de abril de 2016 incrementándose el importe autorizado en la misma en la suma de hasta \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) para la contratación de la reserva de espacio en la circunvalación del Edificio Torre Ejecutiva destinado a estacionamiento para el ejercicio 2016.

2º.- El monto de la presente erogación se atenderá con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales".

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República